



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6299 .-

ZAPALLAR, 30 DIC 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; Decreto Alcaldicio N°6274/2019 del 26 de diciembre de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia, en caso de ausencia de los funcionarios titulares al momento de autorizar el presente decreto. Decreto Alcaldicio N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición De Cajas de Mercadería Para Cena de Año Nuevo.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 6.170 de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 19 de diciembre de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-140-LE19.

4º Que, con fecha 24 de diciembre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO RUT	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5º Que, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de diciembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO RUT: _____	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **Adjudique** a **FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO RUT: _____** a licitación "**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA CENA DE AÑO NUEVO**", por un monto total de **\$7.993.230.-** (siete millones novecientos noventa y tres mil doscientos treinta pesos), impuestos incluidos.

7° Que el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO RUT: _____** la licitación "**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA CENA DE AÑO NUEVO**", por un monto total de **\$7.993.230.-** (siete millones novecientos noventa y tres mil doscientos treinta pesos), impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6170/2019 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-140-LE19.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Uaine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CCL / JCR